



**Convenio 001/2023**

Convenio modificatorio del contrato número 042/2023, relativo a la adquisición de motores fuera de borda, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física Alfonso Cruz Celorio, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

**1.- "El Estado" declara a través de su representante:**

1.1.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 apartado A fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 14 de junio de 2023, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 042/2023 derivado de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-016-2023, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, con un importe total de \$7,261,999.97 (Son: Siete millones doscientos sesenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

1.3.- Que a solicitud del Instituto de Pesca y Acuicultura de la Administración Pública del Estado de Campeche, mediante oficio número INPESCA/DG/0413/2023, recibido de fecha 20 de julio de 2023, suscrito por el Mtro. Edward Jesús Ceballos Alejandro, Director General del referido instituto, solicita sean modificadas las cláusulas primera, segunda y anexo único del contrato número 042/2023, requiriendo la ampliación del contrato en mención a fin de adquirir motores fuera de borda.

1.4.- Que mediante escrito de fecha 17 de julio, firmado por el ciudadano Alfonso Cruz Celorio, presenta su propuesta económica, y dado que no hay causa imputable a "El Estado", ni incremento en los precios unitarios de los bienes; por lo que una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, se considera procedente la celebración del presente convenio.

1.5.- Que la erogación del presente convenio se encuentra prevista y será cubierta con cargo a los recursos provenientes del Programa Presupuestario "Rescate del Campo y Visión del Mar".

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

**2.- Declara "El Proveedor":**



Convenio 001/2023

2.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Ser una persona física, con capacidad para comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado" y se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene establecido su domicilio en la [REDACTED]; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.4.- Que su número del padrón de proveedores es: 5748, con vigencia al 26 de marzo de 2024.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: [REDACTED]

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido modificar la cláusula primera, segunda y anexo único del contrato número 042/2023, de fecha 14 de junio de 2023, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de motores fuera de borda.

3.2.- Este convenio está regulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de referencia.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Se modifica la cláusula "Primera, segunda y Anexo único" del mencionado instrumento contractual número 042/2023, de fecha 14 de junio de 2023, para quedar de la siguiente manera:

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
16	Pieza	Motor fuera de borda 60 HP, altura de transmisión o pata largo 20", capacidad del depósito de aceite (motor) 2.9 litros.  Marca: Suzuki.	\$156,896.55	\$2,510,344.80

ELIMINADO: Veintiséis palabras. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, tal como: Clave de elector, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

A

[Handwritten signature and scribbles]



**Convenio 001/2023**

		<b>Modelo:</b> DF60AQHL. <b>Tecnología:</b> 4 tiempos.  <b>Garantía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses para uso comercial (pescadores o transporte).</li> <li>• 12 meses para uso de placer.</li> </ul>		
18	Pieza	<b>Motor fuera de borda 80 HP,</b> altura de transmisión o pata largo 20", capacidad del depósito de aceite (motor) 4.3 litros.  <b>Marca:</b> Suzuki. <b>Modelo:</b> DF80ATHL. <b>Tecnología:</b> 4 tiempos.  <b>Garantía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses para uso comercial (pescadores o transporte).</li> <li>• 12 meses para uso de placer.</li> </ul>	\$185,344.83	\$3,336,206.94
10	Pieza	<b>Motor fuera de borda 90 HP,</b> altura de transmisión o pata largo 20", capacidad del depósito de aceite (motor) 4.3 litros.  <b>Marca:</b> Suzuki. <b>Modelo:</b> DF90AWQHL. <b>Tecnología:</b> 4 tiempos.  <b>Garantía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses para uso comercial (pescadores o transporte).</li> <li>• 12 meses para uso de placer.</li> </ul>	\$189,655.17	\$1,896,551.70
			<b>Subtotal</b>	<b>\$7,743,103.44</b>
			<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$1,238,896.55</b>
			<b>Total</b>	<b>\$8,981,999.99</b>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de **\$8,981,999.99 (Son: Ocho millones novecientos ochenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) con I.V.A. incluido,** precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

*(Handwritten signature/initials)*



**Convenio 001/2023**

**Segunda.** - Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 042/2023, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe por triplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 11 de agosto de 2023.

Por "El Estado"



Jezrael Isaac Larracilla Pérez  
Secretario de Administración  
y Finanzas

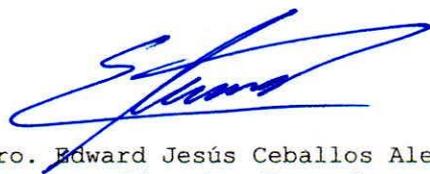
Por "El Proveedor"



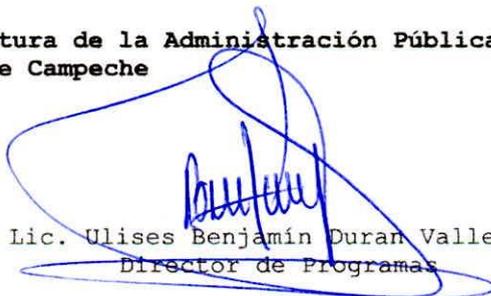
C. Alfonso Cruz Celorio

**Testigos**

**Por el Instituto de Pesca y Acuacultura de la Administración Pública  
del Estado de Campeche**



Mtro. Edward Jesús Ceballos Alejandre  
Director General



Lic. Ulises Benjamín Durán Vallejos  
Director de Programas





**Anexo único**

Cantidad	Descripción	Unidad de medida
16	<p><b>Motor fuera de borda 60 HP</b>, altura de transmisión o pata largo 20", capacidad del depósito de aceite (motor) 2.9 litros.  <b>Marca:</b> Suzuki.  <b>Modelo:</b> DF60AQHL.  <b>Tecnología:</b> 4 tiempos.</p> <p><b>Garantía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses para uso comercial (pescadores o transporte).</li> <li>• 12 meses para uso de placer.</li> </ul> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura transmisión o pata largo 20".</li> <li>• Capacidad del depósito de aceite (motor) 2.9 litros.</li> <li>• Capacidad del depósito de aceite (transmisión) 750 mililitros.</li> <li>• Consumo de combustible 18.5 L/H.</li> <li>• Peso 110 kg.</li> <li>• Peso seco 108 kg.</li> <li>• Potencia máxima 60 hp.</li> <li>• Propela de aluminio.</li> <li>• Revoluciones máximas por minuto 6,300 r/min.</li> <li>• Rotación propela derecha.</li> <li>• Sistema de arranque eléctrico.</li> <li>• Sistema de combustible fuel injection.</li> <li>• Sistema de dirección maneral.</li> <li>• Sistema de encendido transistorizado.</li> <li>• Sistema de escape a través de la propela.</li> <li>• Sistema de inclinación trim manual, asistido neumáticamente.</li> <li>• Tanque de combustible externo de 25 litros.</li> <li>• 3 cilindros.</li> <li>• Motor de 12 válvulas.</li> </ul>	Pieza
18	<p><b>Motor fuera de borda 80 HP</b>, altura de transmisión o pata largo 20", capacidad del depósito de aceite (motor) 4.3 litros.  <b>Marca:</b> Suzuki.  <b>Modelo:</b> DF80ATHL.  <b>Tecnología:</b> 4 tiempos.</p> <p><b>Garantía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses para uso comercial (pescadores o transporte).</li> <li>• 12 meses para uso de placer.</li> </ul> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura transmisión o pata largo 20".</li> <li>• Capacidad del depósito de aceite (motor) 4.3 litros.</li> <li>• Cilindrada 1502 CC.</li> <li>• Consumo de combustible 22.5 L/H.</li> <li>• Peso 158 kg.</li> <li>• Peso seco 158 kg.</li> <li>• Potencia máxima 80 hp.</li> <li>• Propela de aluminio.</li> <li>• Revoluciones máximas por minuto 6,000 r/min.</li> <li>• Rotación propela derecha.</li> </ul>	Pieza



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de arranque eléctrico.</li> <li>• Sistema de combustible fuel injection.</li> <li>• Sistema de dirección maneral.</li> <li>• Sistema de encendido transistorizado.</li> <li>• Sistema de escape a través de la propela.</li> <li>• Sistema de inclinación trim eléctrico.</li> <li>• Tanque de combustible externo de 25 litros.</li> <li>• 4 cilindros.</li> <li>• Motor de 16 válvulas.</li> </ul>	
10	<p><b>Motor fuera de borda 90 HP</b>, altura de transmisión o pata largo 20", capacidad del depósito de aceite (motor) 4.3 litros.  <b>Marca:</b> Suzuki.  <b>Modelo:</b> DF90AWQHL.  <b>Tecnología:</b> 4 tiempos.</p> <p><b>Garantía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses para uso comercial (pescadores o transporte).</li> <li>• 12 meses para uso de placer.</li> </ul> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura transmisión o pata largo 20".</li> <li>• Capacidad del depósito de aceite (motor) 4.3 litros.</li> <li>• Cilindrada 1502 CC.</li> <li>• Consumo de combustible 22.5 L/H.</li> <li>• Peso 158 kg.</li> <li>• Peso seco 158 kg.</li> <li>• Potencia máxima 90 hp.</li> <li>• Propela de aluminio.</li> <li>• Revoluciones máximas por minuto 6,000 r/min.</li> <li>• Rotación propela derecha.</li> <li>• Sistema de arranque eléctrico.</li> <li>• Sistema de combustible fuel injection.</li> <li>• Sistema de dirección maneral.</li> <li>• Sistema de encendido transistorizado.</li> <li>• Sistema de escape a través de la propela.</li> <li>• Sistema de inclinación trim manual, asistido neumáticamente.</li> <li>• Tanque de combustible externo de 25 litros.</li> <li>• 4 cilindros.</li> <li>• Motor de 16 válvulas.</li> </ul>	Pieza